

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NIIF**

### **SECCION OCHO**

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FRENOS&FRENOS CIA. LTDA., con número de RUC 1792931010001 y expediente otorgado por la Superintendencia de Compañías número 312441 está ubicada en la ciudad de Quito, en las calles Nazareth OE4-07 y Chuquisaca, su actividad económica principal es **“La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera).; así como también podrá ejecutar las actividades: mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (vulcanizadoras). servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera. venta de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por comisionistas y compañías de venta por correo). venta de motocicletas, incluso ciclomotores (velomotores), tricimotos.”** su representante legal es la señorita ENCALADA MONTEROS ALBA MARLENE quien al 31 de diciembre de 2019 su porcentaje de participaciones es del 92.00%, por lo tanto, constituye una parte relacionada. El código de actividad CIU es G4520.01.

### **RESUMEN DE SECCIONES O NORMAS:**

#### **SECCION TRES**

De acuerdo a la normativa vigente los balances serán entregados en número de cinco divididos de la siguiente manera:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados Integral
3. Estado de Cambios o Evolución del Patrimonio
4. Estado de Flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se promulgo en el segundo Suplemento del Registro Oficial 150 en donde se sugiere una nueva categorización de las empresas en función de sus ingresos gravados:

Para micro empresas ingresos de hasta 300.000 USD, pequeñas empresas de 300.001 a 1.000.000, medianas empresas de 1.000.001 hasta 5.000.000 y grandes empresas más de 5.000.0001. Por consiguiente, la empresa y de acuerdo a los ingresos operativos obtenidos en el año 2019 estaría categorizada como una micro empresa, por lo tanto, aplica en su contabilidad NIIF para PYMES.

Base legal que se apoya en el Suplemento del RO No 134 del 07 de diciembre de 2017 referente al Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, Establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en su Acápite II, Título I del Desarrollo Empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, capítulo I, clasificación de las Mipymes en su Art 106, literales a, b y c.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 en suplemento de Registro Oficial 111, en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria se establece un nuevo régimen tributario para micro empresas, las cuales experimentaran cambios a partir de la promulgación de su resolución en el año 2020, entre los cambios más importantes se revela lo siguiente:

1. Dejarán de ser agentes de retención tanto del impuesto a la renta como del Impuesto al Valor Agregado.
2. Sus declaraciones dejaran de ser mensuales, para pasar a ser semestrales acumuladas.
3. Seguirán obligados a llevar contabilidad por ser sociedades.

En la misma ley existen cambios importantes para la repartición de dividendos, cambiando completamente la forma de cálculo, de manera particular el valor del dividendo distribuido para el caso de la empresa será del 40% del dividendo distribuido con Impuesto a la renta, sin perjuicio de la retención con taifa general del impuesto a la renta.

De acuerdo a la Ley de Compañías no existe la figura de anticipo de socios, accionistas y/o partícipes, sin embargo en el caso de existir y ser aprobado por la Junta de Gobierno de la empresa un préstamo a socios, este valor debe ser considerado como anticipo a dividendos, el cual tendrá un tratamiento tributario de retener el 25% para la administración tributaria y la retención que servirá como crédito tributario al beneficiario del dividendo cuyo cálculo será el 25% del 40% de la base gravada correspondiente al dividendo.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### *ESTADO DE SITUACION FINANCEIRA*

#### NOTA 1

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO. - Correspondiente a los recursos de alta liquidez que tiene la empresa representados en la caja, bancos, depósitos a la vista, y las inversiones hasta tres meses plazo, la empresa al 31 de diciembre de 2019 mantiene en sus cuentas de inversiones hasta tres meses, su composición es la siguiente:

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
1.1.1.02.02.0001	BANCO DE GUAYAQUIL	1.904,33

Cada banco cuenta con su respectivo libro bancos y conciliación bancaria con saldos cuadrados en centavo. Este valor corresponde a la cuenta de integración de capital, la empresa fue creada en el año 2019 y durante su vida económica no ha tenido todavía movimientos operativos.

El reconocimiento de efectivo y sus equivalentes para la empresa detalladamente son de:

- Efectivo
- Saldo de los bancos
- Cheques de clientes
- Caja chica
- Depósitos o transferencias realizadas clientes
- Recap o vouchers de tarjetas de crédito
- Inversiones menores a 3 meses

Su tratamiento contable se realiza de la siguiente manera: Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición. La entidad debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y debe presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujo de efectivo con las partidas equivalentes en el balance. (NIC 7.45)

No existen valores importantes o significativos a revelar en los estados financieros, los equivalentes al efectivo, en la empresa, se tienen más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión

financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

## NOTA 2

SECCION 11-12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS. - La empresa por decisión de los socios y como política interna de la empresa no ha hecho uso de la aplicación de valores por interés implícito tanto en cuentas por cobrar, como en cuentas por pagar, sin embargo, a partir del año 2019 se realiza una revisión exacta al centavo de cada cliente y su composición en su respectivo módulo frente a su cuenta de mayor respectiva, la empresa cada año realiza un ajuste completo a sus cuentas comerciales por cobrar (deterioro, cuando exista), reporte que es realizado por el gerente del departamento de comercialización, el cual entrega un reporte firmado al contador para el respaldo y registro respectivo. En caso que estas cuentas se cobren en años posteriores se registrarán contra la cuenta respectiva que además está separada por año de deterioro. De esta manera la empresa cuenta con una cartera activa y pasiva completamente real en los mayores de contabilidad, no obstante, estas cuentas son mantenidas en los módulos respectivos apegados a la normativa tributaria. Todas las cuentas por cobrar se reconocerán a su costo.

Para el año presente no se ha deteriorado instrumento financiero alguno.

Para el año presente y apegados a la normativa tributaria y de acuerdo al Reglamento de Régimen Tributario Interno sección depuración de ingresos, no se ha procedido a realizar la provisión del 1% de cuentas incobrables, sin embargo, en caso de hacerlo se filtrará todas las facturas exclusivamente del año 2019 y cuya fecha de vencimiento haya superado la fecha estipulada en la factura con corte al 31 de diciembre de 2019. Las cuentas de provisión de incobrables se mantienen en partidas contables separadas por cada año.

Los instrumentos financieros correspondientes a esta sección están compuestos de la siguiente manera:

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
1.1.2.01.01.	DEUDORES COMERCIALES	131.494,81
1.1.2.01.02.	PROVISIÓN CTAS INCOBRABLES	0,00
1.1.2.01.03.	DETERIORO INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00
1.1.2.04.02.	ANTICIPO PROVEEDORES	166,00

Esta bajo la decisión de la junta directiva de la empresa la obtención de un módulo o programa que haga posible el cálculo de interés implícito por las ventas a crédito.

La empresa mantiene a la fecha un solo cliente quien monopoliza la totalidad de los ingresos ordinarios, se revela el riesgo que implica no abrirse a más cartera nueva de

clientes, situación que deberá ser tratada por los administradores y la junta de gobierno de la empresa.

De acuerdo a resolución No. SC.DSC.G.13.011 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en RO 112 del 30 de octubre de 2013, la empresa mensualmente deberá presentar información crediticia a la unidad de Registro Público, la cual consiste en presentar en formato Texto con codificación PIPE todas las ventas a crédito de la empresa cuyo valor supere los 0.15 veces el salario mínimo vital de cada año.

### NOTA 3

Valor compuesto por los impuestos pre pagados cuya composición es la siguiente:

<b>CUENTAS</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>
RETENCIONES CLIENTES 2019	5.979,25
ANTICIPO IMPUESTO RENTA	0,00
IVA PAGADO O IVA EN COMPRAS	25.398,72
RETENCIONES IVA CLIENTES	0,00

Los registros de impuesto a la renta se utilizan una cuenta por año, la cuenta del IVA por ser acumulada de mes en mes se utiliza una sola.

Se revela que a partir del año 2020 y de acuerdo a la Ley del 31 de diciembre de 2019 en suplemento de Registro Oficial 111, en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria se elimina la obligación de cálculo y pago del anticipo de impuesto a la renta, por lo tanto, el impuesto gravado será establecido de acuerdo al 2% de los ingresos anuales gravados, de acuerdo al reglamento o resolución respectiva.

### NOTA 4

SECCION TRECE INVENTARIOS. - Para el año presente hay un valor en inventarios que asciende a 15.112,26. Este valor ha sido reconocido al costo, y no ha sido necesario realizar ningún ajuste por Valor Neto de Realización. La empresa tiene procesos de producción, la compra de su mercadería es materia prima la cual es transformada a producto terminado. Su composición al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

<b>CUENTAS</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>
INVENTARIOS	15.112,26
MERCADERÍA EN TRÁNSITO	8.302,77

### NOTA 5

La empresa mantiene al momento una cuenta por cobrar comercial con parte no relacionada cuyo valor se pagará en más de un año, consiste en el aprovisionamiento

constante de determinados bienes del giro del negocio, para mantener al cliente dotado permanentemente en sus bodegas. Contrato firmado en el año 2019.

#### **NOTA 6**

SECCION 28 SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES. - Es la parte correspondiente a los beneficios y provisiones sociales de corto plazo a favor de los empleados, se encuentran en estos rubros valores como sueldos por pagar, decimos, obligaciones mensuales con el IESS y para el caso particular la provisión del 15% de participación de trabajadores. Los valores por concepto de provisiones se envían cada mes al gasto respectivo evitando flujos altos en el gasto en los meses que según los acuerdos ministeriales o regulaciones en el código de trabajo se deben cancelar a los empleados.

Su composición es:

<b>CUENTAS</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>
SUELDOS POR PAGAR	1.904,90
APORTE PERSONAL	494,93
APORTE PATRONAL	636,33
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	0,00
FONDO DE RESERVA	0,00
DECIMO TERCERO	366,83
DECIMO CUARTO	452,99
PARTICIPACION TRABAJADORES	6.745,83

La empresa cumple dentro de los plazos estipulados por organismo de control el pago de sus obligaciones patronales y laborales, en el caso particular de la cuenta de participación trabajadores será redimida en el mes de abril del año 2019.

#### **NOTA 7**

Corresponden a los impuestos por pagar al mes de diciembre, divididos en las siguientes partidas contables:

<b>CUENTAS</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>
RETENCIONES 1%	1.848,45
RETENCIONES 2%	850,09
RETENCIONES 8%	0,00
RETENCIONES 10%	78,07
IMPUESTO A LA RENTA	8.420,00
RETENCIONES IVA PROVEEDORES	5.016,53

A partir del año 2020 la empresa dejará de ser agente de retención por estar categorizada como una micro empresa y por lo tanto, bajo el régimen de microempresas.

#### **NOTA 8**

Corresponde a préstamos para capital de trabajo por parte de los socios de la empresa, sobre los cuales la junta de gobierno no ha declarado el cobro de intereses implícitos. Su composición es la siguiente:

<b>CUENTAS</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>
PRESTAMOS DE LARGO PLAZO SOCIOS	280.329,55

Si en el año siguiente se determina el cobro de intereses, los mismos serán reconocidos en el periodo correspondiente bajo las normas societarios y tributarias competentes.

#### **NOTA 9**

La junta de gobierno no ha repartido dividendos a favor los socios de la compañía, se ha decidido hasta el 31 de diciembre de 2019 mantener en el patrimonio, en caso de una distribución la misma se sujetará a las leyes vigentes que rigen a partir de enero del año 2020.

Corresponde a la utilidad de la empresa después de participación trabajadores e impuesto a la renta, es un saldo que se registrará en las cuentas patrimoniales hasta disposición en contrario de la administración y Junta de Gobierno de la empresa.

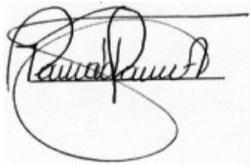
#### **NOTA 11**

SECCION 23 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS. - Para la actividad presente del ejercicio 2019 estos rubros en los balances solo corresponden a actividades de ingresos provenientes de la venta y comercialización de los bienes y/o servicios mantenidos para la venta, no existen ingresos ordinarios por ganancias diferentes a las detalladas. Los ingresos provienen de la venta de bienes, se reconocen el momento de la entrega de los mismos y cambio de propiedad o dominio, la porción correspondiente a ingresos extraordinarios corresponden a aquellas rentas que nos son parte los otros ingresos por la actividad normal y comercial de la empresa, las mismos se encuentra divididos y sub clasificados en otras cuentas de grupo.

## NOTA 12

La cuenta está conformada por el registro exclusivo de los bienes vendidos, los cuales son registrados el mismo momento de la venta, de aquí la importancia que existe como política interna del departamento de contabilidad; antes de realizar los procesos mensuales se verifican las existencias en negativo y sus costos respectivos, con el fin de que al mayor de la cuenta suban todos los costos de venta, y no se registren costos cero y ventas totales.

En caso de existir valores que no tienen sustentos para justificar los egresos ordinarios se registran en una cuenta de GASTOS NO DEDUCIBLES y se los determinara en la respectiva declaración del impuesto a la renta



**f** \_\_\_\_\_  
**SICAF S.A.**  
**CONTADOR GENERAL**